

SANTA CRUZ, 04 de Junio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere la adquisición de servicio de confección de plano e inscripción en SEC de instalación eléctrica de móviles dentales de JUNAEB, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. LUIS ESPINOZA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **LUIS ESPINOZA LORCA**, Rut: 11.281.400-0, por un monto de \$ 320.110 orden de compra N° 3864-240-SE14, por la compra de servicio de confección de plano e inscripción en SEC.

2.- **CARGUESE** el gasto a convenio Módulo Dental JUNAEB.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)